

Propuesta de una nueva política energética de Estado en México

*Rosa María Avilés Nájera**

Introducción

El proceso de la globalización que hoy prevalece en todo el orbe, ha provocado que las economías de todos los países se interrelacionen con más intensidad; que su interdependencia sea más estrecha y especializada, principalmente entre los países industrializados, lo cual, indudablemente, los ha beneficiado, pues han incrementado su productividad, al tiempo de que se han apoderado de las ramas de actividad económica de sectores líderes en tecnología. Por su parte, en los países en vías de desarrollo, con la liberalización y la apertura comercial indiscriminada de sus fronteras se ha desinflado la eficacia de sus políticas económicas para impulsar sus respectivos mercados internos y se ha dejado en la indefensión a los sectores estratégicos y prioritarios que habían constituido la plataforma de crecimiento y desarrollo de estos países.

* Diputada federal por el PRD. Integrante de las comisiones de Energía y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados.

La intensidad de intercambio entre los países, de insumos, tecnología, mano de obra, capitales, etcétera, para satisfacer la demanda de consumo y de los sectores productivos a través del comercio internacional; así como el desarrollo de las telecomunicaciones y la informática, han cambiado, incluso, hasta el ritmo y la dinámica de la vida de las naciones, pero también han acentuado con mayor fuerza las diferencias, en términos de riqueza, entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. El sector energético sobresale como uno de los sectores de mayor importancia en este acontecer, toda vez que, en general, las economías industrializadas (que son las que más consumen energéticos), para mantener su nivel de consumo actual y sostenerlo por lo menos dos décadas más, dependen preponderantemente de la generación de energía primaria a partir del petróleo, el carbón y el gas.

Ya que México es parte de este orden económico internacional y que, sobre todo, posee en su territorio nacional recursos energéticos diversos, entre los que destacan los hidrocarburos, la generación de energía eléctrica, así como otras fuentes de energía renovable, es de lógica elemental que **la política energética debería tener un destacado papel dentro de la política económica, en aras de impulsar el desarrollo nacional**. Y digo *debería*, pues desde hace no menos de dos décadas dicha política se ha desviado de su verdadero objetivo y de los alcances que establece la carta magna relativos al aprovechamiento de la riqueza energética del país, necesaria para propulsar el crecimiento económico, al tiempo que se mejora el bienestar de los mexicanos y se fortalece la soberanía nacional, entre otros. De hecho, si bien éstos deberían ser los objetivos que tuvieran la más alta prioridad, existe una ostensible distancia con la práctica. Pero, para ilustrar lo anterior, veamos lo que sucedió en 2004¹ y lo que va de 2005.² Durante este lapso, los precios de la mezcla mexicana del petróleo se han disparado en el mundo, lo que ha generado

¹ Para 2004, Pemex pagó por impuestos, derechos y aprovechamientos 473 025 millones de pesos, cantidad superior a la recaudación de la Federación por el impuesto sobre la renta.

² Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al primer semestre de 2005 los ingresos adicionales por concepto de petróleo son de más de 26 mil millones de pesos.

un importante diferencial entre lo presupuestado y lo que se ha obtenido en la realidad. Sin embargo, los habitantes del país no lo ven traducido, ni con mucho, en su beneficio.

Por ello, no es casual que la sociedad mexicana perciba que las divisas provenientes de la exportación de petróleo simplemente... “se han diluido”. No sabe en dónde o en qué, quizá se han dilapidado en corrupción como la del Pemexgate, el Fobaproa, etcétera. Pero lo que da como un hecho es que el petróleo no la ha beneficiado.

En este contexto, el presente estudio tiene el afán de analizar, en primera instancia, qué papel juega la política energética, quién la formula, cómo se ha articulado la política energética con la política económica en los últimos veinticinco años. Con base en ello, en segundo lugar, se propone una política energética de Estado alternativa. Con este objeto, en la siguiente sección se analiza el papel de los hidrocarburos en el crecimiento de la economía mundial y se esgrime que los precios de éstos mantendrán su crecimiento en las próximas dos décadas. En la tercera parte se aborda la política energética nacional durante el último cuarto de siglo, haciendo énfasis en la petrolización de las finanzas públicas, para llegar a las conclusiones como un preámbulo a la Propuesta de una Nueva Política Energética de Estado en México.

La importancia de los hidrocarburos en el crecimiento de la economía mundial

En la década de los setenta aparecieron versiones acerca de que los hidrocarburos dejarían de ser la principal fuente de energía primaria. En ese entonces se pensó que en el mediano plazo, gracias a los avances científico-tecnológicos, la sociedad mundial, particularmente los países industrializados, utilizarían cada vez menos el petróleo y el gas, y los sustituirían por fuentes alternas de energía, más limpias y abundantes, y algunas de ellas renovables. No obstante, hasta el momento estas fuentes no han superado en generación de energía primaria a los hidrocarburos.

Cabe señalar que entre las energías alternas destacan, por ejemplo, las energías solar, eólica, de mareas, de hidrógeno y nuclear. En el caso de la energía nuclear, por ejemplo, quedó demostrado el elevado riesgo de la utilización de esta fuente para sustituir el petróleo

y el gas –no sólo en el presente, sino para generaciones futuras–, en lo que concierne a la vida humana, la flora, la fauna, el ambiente, etcétera. De ello dan cuenta las experiencias negativas de Chernobyl, en la antigua Unión Soviética, y Three Mile Island, en los Estados Unidos. Por lo que respecta a las energías solar y eólica, todavía son muy caras debido a su escasa comercialización. Adicionalmente, las empresas energéticas que manejan dichas fuentes alternas son las mismas que comercializan el petróleo. En consecuencia, mientras haya crudo barato estas transnacionales no promoverán energías más limpias.

Oferta y demanda mundiales de petróleo y gas por regiones en las próximas dos décadas

Existen diversos estudios que establecen que, en los próximos 20 años, el petróleo y el gas seguirán siendo materias primas insustituibles en la generación de energía primaria, sobre todo en los países capitalistas industrializados,³ es decir que el consumo de energía primaria presentará la misma tendencia.⁴ También abonan en torno a que tres serán las regiones de mayor consumo de petróleo: América del Norte que, si bien incrementará su consumo, descenderá su participación mundial de 31.5 por ciento en 1995 a 26.5 en 2020; de manera similar, Europa lo hará de 30.1 a 27.0 por ciento; y Asia, al contrario de las otras dos regiones, la aumentará en casi siete puntos, al pasar de 28.6 a 35 por ciento.⁵

Cabe señalar que algunas economías emergentes también aumentarán su consumo de petróleo y gas, debido fundamentalmente a su crecimiento demográfico y la escasa comercialización de fuentes alternas de energía, pero sobre todo por la ausencia de una normatividad ecológica, lo que hace posible el uso de hidrocarburos altamente contaminantes.

En este mismo tenor, en el plano internacional se suman algunos ingredientes que hacen previsible que las cotizaciones del precio del

³ Miguel García Reyes y Gerardo Ronquillo Jarillo: “La situación petrolera mundial dentro de dos décadas”, en *Energía a Debate*, México, junio-julio de 2005, p. 26.

⁴ Véase Secretaría de Energía, *Prospectiva del mercado de gas natural 2004-2013*, México, 2005.

⁵ *Ibidem*, p. 2.

petróleo no declinarán, fundamentalmente por factores como los siguientes:

- a) Se espera un eventual crecimiento de la demanda mundial, no obstante que los Estados Unidos desacelerarán su actividad económica debido al crecimiento de China e India.
- b) La poca o casi nula capacidad de aumentar la producción de los principales países exportadores de petróleo.
- c) Los factores adicionales de riesgo que conlleva la guerra que mantiene Bush en el Golfo Pérsico.
- d) La disminución de la producción en Yukos, Rusia.
- e) Las reservas de petróleo crudo que declinan en todo el orbe y no se reponen –incluso en el caso de los consorcios multacionales con tecnología de punta para explorar en plataformas marinas (aguas profundas)–, las cuales fueron descubiertas en las décadas de los sesenta y setenta (la época de auge petrolero).

Por todo lo anterior, es previsible que los precios del petróleo mantendrán la tendencia observada en los últimos años.

Desde esta perspectiva, vemos con preocupación el desvanecimiento de la oportunidad de aprovechar el petróleo con que cuenta la nación mexicana, para impulsar el crecimiento económico, en aras de que mejore el bienestar de nuestra sociedad, pero, fundamentalmente, de los que menos tienen.

La política energética mexicana en el modelo neoliberal, 1982-2005

El modelo neoliberal fue instrumentado después de la crisis de la deuda externa de 1982. Ya con Miguel de la Madrid se aplicó una política económica eminentemente restrictiva, que disminuyó el gasto público a partir de la reducción súbita de la inversión pública y socavó, gravemente, el poder adquisitivo de los salarios. Todo con el fin de asegurar el pago del servicio de la deuda externa a los acreedores internacionales. Las administraciones de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León y la actual, de Vicente Fox Quesada, han seguido en esencia esta política. Cada administración ha contribuido a consolidar la política neoliberal.

Mención especial merece la administración del presidente Salinas, pues en esta etapa funesta se llevaron a cabo diversas modificaciones que afectaron las bases estructurales sobre las cuales se había venido desarrollando el crecimiento y desarrollo de la nación. Entre las modificaciones que se realizaron en el sector energético, destacan: la reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para dar paso libre a la inversión privada –fundamentalmente la extranjera–, así como el decreto de creación de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), a la par de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en 1994.

Con Ernesto Zedillo, se modificó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (1998), lo cual, también, allanó el camino a la inversión privada en este sector y ensanchó las atribuciones y funciones de la CRE, para pasar de ser un órgano técnico de consulta a ser un ente regulador, con amplias facultades y competencias en el sector eléctrico y en el ramo del petróleo, en lo concerniente al transporte, almacenamiento y distribución del gas. También vale destacar que durante esta administración los productores independientes tuvieron su etapa dorada de crecimiento, al pasar de 1996 a 2001 de cero a más de 9 mil millones de dólares.⁶

Con Vicente Fox, se ha pretendido en diversas ocasiones privatizar ambos sectores. Afortunadamente, no lo han conseguido, pues existen cendados constitucionales que todavía no han podido ser anulados.

Ahora bien, en cuanto al destino de los recursos provenientes de la exportación del petróleo, podemos decir que el régimen que prevaleció hasta 2005, fue diseñado y puesto en práctica en la administración del presidente Carlos Salinas (1993). Este modelo tiene una orientación de eminente absorción por la vía fiscal de todo el excedente petrolero, con objeto de que el gobierno federal mantuviera su papel de garante del pago del servicio de la deuda externa al Fondo Monetario Internacional (FMI) y a la banca privada internacional.

Continuando con la herencia salinista, la Administración del presidente Zedillo utilizó los recursos provenientes de la extracción del

⁶ Ifigenia Martínez *et al.*, *Méjico / Desarrollo y fortalecimiento del sector estratégico de energía eléctrica*, Miguel Ángel Porrúa / PRD, México, 2003, pp. 58 y 76.

petróleo, para financiar al gobierno federal y el pago del servicio de la deuda externa y su amortización; aunque también, a finales de 1997, financió el escandaloso fraude del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa).

En este sentido, cabe destacar que, si bien, después de las crisis recurrentes de 1982 y 1994, al capital nacional le habían cortado su “tajada” en el excedente petrolero vía subsidios, con el cambio del Fobaproa al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) se le restituyó en masa (pues en su mayor parte fue deuda fraudulenta nacional). De todas formas, al final, los banqueros nacionales con participación accionaria mayoritaria vendieron sus activos al capital extranjero.

La petrolización de las finanzas públicas y el ajuste macroeconómico: talón de Aquiles de la política energética nacional

En términos de recursos monetarios, esto ha significado un poco más de un tercio del total de ingresos que recibe el gobierno federal, lo cual confirma que los ingresos derivados de la explotación de los hidrocarburos soportan una parte importante de las finanzas públicas nacionales. Por el contrario, **las inversiones públicas en el sector no sólo han disminuido, sino que han sido sustituidas por un sistema de inversiones financiadas por particulares a largo plazo: pidiregas (proyectos de infraestructura productiva con impacto diferido en el registro del gasto público), que, además, son las de mayor costo financiero.⁷**

Por todo lo anterior, podemos decir que, en general, **el régimen fiscal de las empresas públicas en el sector energético, como CFE y especialmente Pemex, ha tenido un carácter eminentemente recaudatorio, pues se les ha quitado a estos organismos todos sus excedentes para sustentar las finanzas públicas, así como para el pago de deuda externa del país, frente a la incapacidad recurrente de**

⁷ En el mercado bursátil mexicano, la tasa de los certificados de la tesorería de la Federación (cetes) está en uno de su niveles más altos: cerca de diez por ciento a plazo de 28 días; no obstante, en 2004 estuvo entre los seis y siete puntos porcentuales, en tanto que los pidiregas se han cubierto con tasas por encima de los dos dígitos desde el momento en que se contrataron.

la autoridad hacendaria, para aumentar los ingresos fiscales no petroleros.⁸ Pero lo más grave de todo es que, mientras se han estado aplicando estas políticas macroeconómicas, paralelamente se han dejado de hacer las inversiones productivas que se requieren año con año para mantener la infraestructura energética que requiere la sociedad mexicana, otorgándole *de facto* esta función a las empresas privadas extranjeras, pues, dados los montos que se requieren en la industria eléctrica o la de hidrocarburos, las empresas mexicanas, por sí solas, quedan en automático fuera de cualquier tentativa.

Inexorablemente, lo anterior tendrá consecuencias lamentables para nuestro país, pues habremos perdido el tiempo en lo concerniente a aprovechar nuestro petróleo y otras fuentes alternativas de generación de energía como palanca para impulsar y detonar el crecimiento económico, el desarrollo y conformación de cadenas productivas, como en el caso de los productos petrolíferos, refinación y otros derivados, todo en el marco de la industrialización, así como contribuir a impulsar una mayor competitividad de los sectores productivos.

Conclusiones

En general, en las dos últimas décadas del siglo xx y los albores del nuevo milenio, **la política energética ha estado supeditada a la política recaudatoria coyuntural que los distintos gobiernos han instrumentado bajo los lineamientos del actual modelo neoliberal.**

Propuesta de una política energética de Estado en México

Conscientes de esta situación y con el afán de encontrar soluciones, se propone una nueva política energética de Estado, que se encamine a rescatar el objetivo supremo de impulsar el desarrollo económico del país, a partir de aprovechar la riqueza petrolera como detonante

⁸ Por ejemplo, Manzo sostiene que los excedentes petroleros se han canalizado a tres circuitos: el pago de la deuda externa, el sostenimiento de las finanzas del gobierno por la vía fiscal, y el apoyo por la vía de subsidios al capital nacional.

esencial, que promueva y encauce la integración de cadenas productivas en el sector industrial. De lograr lo anterior, podría propulsarse al sector industrial como el sector que lleve la batuta y conforme un tejido productivo que tenga efectos de “arrastre” sobre la economía en su conjunto (lo que Fajnzylber denominaba *círculo virtuoso*).⁹ Todo ello deberá estar respaldado y regulado a través de un marco legal e institucional que apoye, promueva y regule el desenvolvimiento integral de la política energética nacional como parte sustantiva de la política económica.

Como puede verse, la tarea es por demás compleja y no está libre de obstáculos; sin embargo, en la coyuntura actual, con el régimen fiscal de Pemex, aprobado el 28 de junio de 2005, para entrar en vigor el 1º de enero de 2006, tenemos muy presente que, si bien esta reforma es insuficiente, también es indispensable, pues es parte de una creciente tendencia hacia la reflexión, la discusión sobre otros temas que quedaron pendientes, como lo relativo a la autonomía de gestión técnica presupuestaria, mayor transparencia, rendición de cuentas, inducción de la productividad y la eficiencia, etcétera.

Desde esta perspectiva, a continuación bosquejamos de manera sucinta algunos de los elementos que debería contener la política energética de Estado:

1. Debe ser integral, es decir abarcar no sólo el subsector de hidrocarburos, sino también el eléctrico y otras fuente de energía con potencial y/o cuya propiedad o dominio directo corresponda, por principios constitucionales, a la nación.
2. **Debe desligarse la planeación del sector energético de los vaivenes coyunturales en los que está imbuido el comportamiento de la economía, pero, particularmente, de los objetivos cortoplacistas de los gobiernos en turno, así como de las veleidades del ambiente político, como podría ser el electoral, o de la crisis social, entre otros.**
3. Debe estar sujeta a la disponibilidad de los recursos y su respectiva proyección futura en relación directa con las necesidades de crecimiento de la población mexicana, pero

⁹ Véase Fernando Fajnzylber, *La industrialización trunca de América Latina*, Siglo XXI Editores, México.

también debe ser lo suficientemente flexible para que, ante situaciones de cambio de expectativas, pueda ajustarse y corregir el desvío oportunamente.

4. Debe contar, para su operatividad y funcionalidad, con **un órgano estrictamente técnico** que lleve a cabo los estudios necesarios, de diagnóstico, análisis y evaluación, los cuales deberá **presentar al responsable del Poder Ejecutivo, pero también deberán ser aprobados por el Congreso de la Unión**. En este ámbito, existe un enorme campo de acción que deberá asumir este órgano autónomo, con motivo de la nueva correlación de fuerzas que gravita en el escenario nacional, entre los partidos políticos, la sociedad civil, sindicatos, etcétera.

El Legislativo tiene la facultad constitucional que le permite proponer, discutir y aprobar iniciativas que puedan modificar el marco legal e institucional que delimita el radio de acción del Poder Ejecutivo. Así que, con base en estos fundamentos, y con objeto de configurar la política energética de Estado, se propondrá que se modifiquen la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, entre otras, en diversos artículos, para que este proceso que, en la actualidad, conforma el Plan Nacional de Desarrollo, al menos en el caso del sector energético deje de ser una pasarela del Ejecutivo, y tenga que aprobarla también el Congreso de la Unión. Sólo de esta manera se podrán incorporar objetivos de largo plazo y en congruencia con los principios constitucionales, para dejar atrás la actual forma antidemocrática, retórica y retrógrada como se configura la planeación del país.

5. **Asimismo**, deberá haber **un ente regulador** que, en el caso mexicano, podría ser la Comisión Reguladora de Energía, pero adecuando la normatividad para estos propósitos.
6. **Deberá definir y delimitar funciones y responsabilidades: por ejemplo, en el caso de los hidrocarburos, el operador es Petróleos Mexicanos, el administrador es el gobierno federal y el dueño es la nación mexicana.**

Cabe destacar que, en países como Noruega, Canadá o Brasil, instituciones autónomas del gobierno –que tampoco son privadas– han demostrado, fehacientemente, su oportunidad y acierto en la planeación y formulación de los derroteros más eficaces, en términos de seguridad laboral, de la explotación óptima de los energéticos, pero preservando la sustentabilidad en armonía con el medio ambiente. Asimismo, sus logros son patentes, en términos de funcionalidad y eficacia en la regulación.

7. En razón de lo anterior, buscaremos retomar estas experiencias para nuestro país, pero adecuándolas a nuestro propio marco jurídico e institucional. De tal suerte, **proponemos crear una institución autónoma, estrictamente técnica y especializada**, que independientemente del nombre que se acuñe para designar a esta institución –llámese directorado (Noruega), órgano técnico de planeación o Comisión Nacional de Energía– deberá contar con los mejores especialistas del país, a fin de que investiguen, evalúen y **propongan lo mejor para el país en el ámbito energético**. De hecho, tendría que ser una institución como el Instituto Federal Electoral. Empero, como **no existe en México, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática habrá de proponerla en la actual legislatura del Congreso de la Unión**.

Cabe destacar que la clave del éxito en Noruega y Canadá ha consistido en desvincular el organismo técnico de la parte política y coyuntural con el fin de dar paso a la especialización, para que se hagan las mejores propuestas de largo plazo, y después la parte política, como son el gobierno, el Legislativo y otros sectores, las discuten y, si son viables, en su caso se aprueben o se ejecuten.

8. Además, deberá rendir informes al Congreso de la Unión periódicamente. Su titular, si bien será nombrado por el Ejecutivo, debe ser ratificado por el Senado.

Debe haber una consulta permanente entre las secretarías que tengan que ver con el medio ambiente, el trabajo y la seguridad, la investigación y desarrollo de tecnología, etcétera, que deberán incorporarse de manera ordinaria en la planeación

anual o extraordinaria, cuando así lo amerite la importancia o la gravedad del problema, entre otros aspectos.

Bibliohemerografía

ARCEO Castro, Jaime: *Privatización de la petroquímica*, LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México, 1995.

CASTILLO, Heberto: “Los energéticos y el tercer mundo”, en *Investigación Económica*, núm. 157, Facultad de Economía de la UNAM, México, 1981.

CENTRO de Estudios de Finanzas Públicas: varios documentos, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México.

CORDERA, Rolando: “El desarrollo de México a cincuenta años de la expropiación de la industria petrolera”, en *Investigación Económica*, núm. 186, Facultad de Economía de la UNAM, México, 1988.

DE LA VEGA, Ángel: “Alfonso Reyes / El petróleo y la siembra de la palabra”, en *Economía Informa*, núm. 305, Facultad de Economía de la UNAM, México, 2002.

FAJNZYLBER, Fernando: *La industrialización trunca de América Latina*, Siglo XXI Editores, México

GARCÍA Reyes, Miguel, y Gerardo Ronquillo Jarillo: “La situación petrolera mundial dentro de dos décadas”, en *Energía a Debate*, México, junio-julio de 2005.

GONZÁLEZ, Fernando Alonso: *Historia y petróleo / México: el problema del petróleo*, Ayuso, México, 1972.

GONZÁLEZ, Enrique: “La economía nacional y el problema del petróleo”, en *Investigación Económica*, núm. 183, Facultad de Economía de la UNAM, México, 1988.

KAPLAN Epron, Marcos Teodoro (coord.): *Crisis y futuro de la empresa pública*, Pemex-UNAM, México, 1994.

LOMBARDO Aburto, Horacio y J. Jesús Orozco Henríquez: “Régimen jurídico de las entidades paraestatales y el proceso de desincorporación en México”, en Marcos Teodoro Kaplan Epron (coord.), *Crisis y futuro de la empresa pública*, Pemex-UNAM, México, 1994.

- MADDISON, Angus: *La economía política de la pobreza, la equidad y el crecimiento: Brasil y México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 167.
- MANZO Yépez, José Luis: *Razones para no vender la petroquímica*, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México, 1996.
- MARTÍNEZ, Ifigenia, et al.: *México / Desarrollo y fortalecimiento del sector estratégico de energía eléctrica*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2003.
- MARTÍNEZ de Navarrete, Ifigenia: “La distribución del ingreso en México, tendencias y perspectivas”, en *El perfil de México en 1980*, Siglo XXI Editores, México, 1971.
- MARTÍNEZ, Ifigenia y Ma. Fernanda Campa: “Economía energética y seguridad nacional”, en *Economía y democracia*, Grijalbo, México, 1995.
- MASSARRAT, Mohssen: “OPEP, tercer mundo y países capitalistas”, en Lorenzo Meyer e Isidro Morales, *Petróleo y nación (1900-1987) / La política petrolera en México*, Pemex / SEMIP / Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México, México, 1990.
- PEMEX: anuarios estadísticos, varios años.
_____: estados financieros 2004.
- RAMÍREZ Silva, Andrés: “Consideraciones teóricas sobre el problema de la renta petrolera y la renta agrícola”, en *Investigación Económica*, núm. 187, Facultad de Economía de la UNAM, México, 1989.
- SECRETARÍA de Energía: *Prospectiva del mercado de gas natural 2004-2013*, México, 2005.
_____: *Prospectiva del mercado de gas licuado de petróleo 2004-2013*, México, 2005.
_____: *Prospectiva del sector eléctrico 2004-2013*, México, 2005.
- VILLAGÓMEZ Amezcua, Alejandro: “México y el mercado mundial petrolero, 1976-1982”, en *Investigación Económica*, núm. 164, México, 1983.